



QUILMES
GOBIERNO

INVITACIÓN A COTIZAR

La Municipalidad de Quilmes, por intermedio del expediente administrativo municipal N° **4091-24259-D-2016** invita a cotizar en virtud de lo expuesto por la Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano, respecto a la adquisición de **“500 botones pánico lógicos, 400 botones pánico físicos, 100 botones de pánico y 1 central receptora de alarmas para botones de pánico.”**. El monto presupuestado oficialmente asciende a la suma de **\$ 1.335.000** (pesos un millón trescientos treinta y cinco mil).-

Especificaciones Técnicas:

500 botones pánico lógicos, 400 botones pánico físicos, 100 botones de pánico y 1 central receptora de alarmas para botones de pánico.

La solución deberá contar con:

Botones Pánico Lógicos

- Terminales de monitoreo a instalar en el Centro de Monitoreo de Quilmes;
- Software a instalarse en celulares inteligentes (sea cual fuere su sistema operativo Android o Mac) a modo de brindar una herramienta de prevención y auxilio en cada celular, accesible a la población del Municipio presentado con colores y escudo del Municipio de Quilmes. El software debe enviar un alerta de pánico al centro de monitoreo con una geolocalización como información adicional para brindar el auxilio correspondiente. Esto se denomina Botón

Pánico Lógico. Incluye las licencias de software correspondiente. Mantenimiento anual.

- Soporte Técnico 24 horas los 365 días del año.
 - Capacitación para los operadores del Centro de Monitoreo a cargo de dicha terminal.
- Dispositivos físicos a instalarse en escuelas y comercios, en caso de ser necesario se pulsará el botón y se envía una señal de alerta al Centro de Monitoreo.

Botones de pánico Físicos.

La solución deberá contar con:

- Terminales de monitoreo a instalar en el Centro de Monitoreo de Quilmes;
- La instalación de los botones en los diferentes domicilio y capacitación al personal del municipio para realizar la misma.
- Soporte Técnico.
- Capacitación para los operadores del Centro de Monitoreo a cargo de dicha terminal.

Dispositivo electrónico que contiene un comunicador digital preparado para transmitir emergencias por línea telefónica. Diseño robusto, presentado con escudo de Municipio de Quilmes. LED indicador de comunicación activa.

Requiere línea telefónica (NO INCLUIDA).

Dispositivos a instalarse en escuelas y comercios, en caso de ser necesario se pulsará el botón y se envía una señal de alerta al Centro de Monitoreo.

Botones de pánico.

La solución deberá contar con:

- Terminales de monitoreo a instalar en el Centro de Monitoreo de Quilmes;
- La instalación de los botones en los diferentes domicilios y capacitación al personal del municipio para realizar la misma.
- Soporte Técnico.
- Capacitación para los operadores del Centro de Monitoreo a cargo de dicha terminal.

Dispositivo electrónico que contiene un comunicador digital preparado para transmitir emergencias por línea telefónica. Diseño robusto, presentado con escudo de Municipio de Quilmes. LED indicador de comunicación activa. Solo requiere de 3 segundos para enviar una señal de ayuda inmediata al centro de monitoreo. Aptos para integrar con sistemas de terminales de tarjetas de créditos. Requiere línea telefónica (NO INCLUIDA).

Central Receptora de Alarmas para 500 botones de pánico físico

Central Receptora de Alarmas de Botones de Pánico fijos, con conexión para dos líneas de telefonía (NO INCLUIDAS). Comunicación a Software de Central de Monitoreo para recibir y procesar las alertas entrantes

-Para la presentación de ofertas se requiere estar inscripto, con toda la documentación al día, en el Registro de Proveedores de la Comuna. -

-Las propuestas serán recepcionadas en el horario y fecha fijados al efecto por la Dirección General de Compras, sito en la Calle Alberdi Nº 500 Tercer Piso (Palacio Municipal), realizando el correspondiente procedimiento de comparativa de precios.-

-La presentación de oferta del presente implica el conocimiento de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (LOM), el Reglamento de Contabilidad, el Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de Quilmes y la aceptación y sometimiento a todas las disposiciones provinciales y municipales que regulen dicha adquisición.-